

Quibdó, enero 06 de 2022

Señora:

LORENA HURTADO HINESTROZA

C.c 35.896.320

Cel: 3136298252

E- mail:

Propietario inmueble en área de influencia del cono de aproximación de operaciones aéreas del aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó.

Asunto: Solicitud de Concepto de Altura predios en área de influencia del cono de aproximación de operaciones aéreas del aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó / IdControl: 7455

Cordial Saludo:

En respuesta a su oficio con radicado N° 7455; donde solicita licencia urbanística en la modalidad de construcción de obra nueva con uso residencial en la dirección: Desvío sobre la carretera Quibdó, Pacurita, Lote N° 4, Barrio El Jardín - Obapo de la ciudad de Quibdó, me permito comunicarle lo siguiente:

Una vez visitado en sitio de implantación de su proyecto constructivo, se pudo evidenciar que su localización espacial exige como requisito previo a nuestro pronunciamiento, el trámite y obtención de un **Concepto de Altura** emanado por la autoridad competente para poder resolver de fondo su solicitud de licencia urbanística.

Dicho concepto, debe ser tramitado por el interesado o solicitante de la licencia urbanística ante la **Aeronáutica Civil** y ser aportado a la Secretaria de Planeación municipal; quien interpretara los resultados y procederá a resolver mediante acto administrativo la citada solicitud de licencia.

En este sentido, lo invitamos a acercarse a las instalaciones de la Aeronáutica Civil, para recibir orientación sobre la solicitud del concepto de altura; y luego de obtenido dicho concepto, aportarlo al expediente en estudio radicado en la oficina de Planeación Municipal. Mientras tanto, le reiteramos que debe suspender toda actividad constructiva en el lote, hasta que se resuelva de fondo su solicitud de licencia urbanística.

Para efecto de dar cumplimiento de la observación expuesta, le(s) comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (podrá solicitar los 15 días adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presenta acta (Art. 32 del Decreto 1469/10) o de lo contrario se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar su expediente mediante acto administrativo (Art. 37 del Decreto 1469/10)

A espera del aporte del concepto,



GILSON STEVEN CETRE LEDEZMA
Profesional Universitario código 219, grado 07
Coordinador Oficina de Planeamiento Físico.

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Código postal:270001
Tel:(4) 6712175

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Fecha:
Folios: